

LA UNIÓN EUROPEA Y CHILE.
¿POR QUÉ UNA COOPERACIÓN TAN DIFÍCIL?

Răzvan Victor Pantelimon

PhD, Ovidius University of Constanța

Abstract. This article presents the processes of cooperation between the European Union and Chile, and tries to understand why the two sides signed an Association Agreement, which involved “cooperation” in various fields, only in 2002. The question raised by this research is to understand why it takes so long - about 18 years, since the first approaches diplomats held in 1990 - to realize a partnership agreement that commits Chile and the European Union to create a gradual cooperation. Our hypothesis therefore is that the delay in the realization of an agreement between Chile and the European Union can be explained taking into account the evolution of the degree of democratization and economic policy stability in the Republic of Chile.

Key Words: European Union, Chile, Association Agreement, democratization, stability.

La Globalización es un proceso que se caracteriza por la generación de diversas interconexiones, que convierten al mundo en una red vinculada, en donde se desarrollan operaciones en tiempo real, que al mismo tiempo plantea planos de actividad distintos, los cuales se encuentran en lo local o lo global. Este es el contexto en el cual se desenvuelven muchos de los procesos de integración e inserción internacional. La globalización plantea desafíos complejos a los actuales estados. Los procesos de cooperación, por tanto, van a representar una alternativa de solución a problemáticas, que aparentemente son comunes a varios estados. En este sentido la cooperación tendría como posibles objetivos mejorar la seguridad por vía de la integración, mejorar la inserción en el sistema internacional o resolver problemas de desarrollo.

Nuestro artículo trata de los procesos de cooperación entre la Unión Europea como bloque y Chile, país que hace parte del espacio Sud Americano, que posee dinámicas propias. Sólo en el año 2002 ambas partes firmaron un Acuerdo de Asociación, que implicaba una „cooperación” en diversas materias,

que incluía la tan preciada integración económica, con la disminución de aranceles para productos chilenos en territorio europeo.

La pregunta que plantea esta investigación es comprender por qué se tarda tanto – alrededor de 18 años, puesto que los primeros acercamientos diplomáticos se llevan a cabo en 1990 – en concretar un acuerdo de asociación que compromete a Chile y la Unión Europea a generar una paulatina cooperación. Nuestro supuesto de trabajo, por tanto, es que *la demora en la concreción de un acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea se puede explicar tomando en cuenta el grado de democratización y estabilidad política económica que posee Chile.*

Los principales requerimientos y planes de trabajo que emanan de la Unión Europea provienen desde el plano político, donde se pondera de sobremanera los principios democráticos, el respeto de los derechos humanos, el desarrollo sustentable y la igualdad de los ciudadanos. Nuestra hipótesis sugiere entonces, que a mayor grado de gobernabilidad en Chile, existe una mayor estabilidad que proporcionaría un clima apto para la concreción de acuerdos económicos, lo que otorgaría seguridad en esta materia para las inversiones realizadas por la Unión Europea.

Tomando en cuenta la pregunta directriz, que es intentar dilucidar porqué tardó tanto generar una primera instancia de compromiso de cooperación, nuestros objetivos de investigación son determinar qué tipo de intereses prevalecen en ambas partes para generar un vínculo y cómo se ponen en marcha estos intereses. Por consecuencia nuestra metodología consiste en la revisión de documentación propia de cada entidad estudiada, respecto de los procesos de inserción e cooperación, que den cuenta de los tópicos ya mencionados, que serán la columna vertebral de nuestra investigación.

Es por esto que se ha revisado, para el estudio de la Unión Europea, el *Documento de Programación Regional 2007 – 2013 (E/2007/1417)*¹. En este escrito se encuentra la planificación de la acción de cooperación y ayuda a América Latina que promueve la Comisión Regional de Relaciones Exteriores. Aparecen aquí, los objetivos del programa, un diagnóstico sobre el contexto Latinoamericano en el que se sustenta la propuesta y los ámbitos de intervención, junto con las posibles repercusiones del programa, desde la perspectiva de quien las ejecuta. En un segundo nivel de importancia, se estudió el *Tratado Constitutivo de la Unión Europea*². En ella se pudieron evidenciar algunos de los objetivos del proceso de integración, definiendo los límites de acción tanto a nivel nacional, regional y en relación a otras regiones. En el fondo, es el marco de acción para el planteamiento de la política regional en América

¹ http://eeas.europa.eu/la/rsp/07_13_es.pdf

² http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/dat/12002E/htm/C_2002325ES.003301.html

Latina.

Para el estudio del caso chileno, hemos recurrido a la revisión del *Mensaje No.222- 348, del Presidente de la República al Congreso, respecto al Proyecto de Asociación a la Comunidad Europea*³. En este documento se encuentran resumidos los acuerdos previos a la firma del Tratado de Asociación del año 2002, junto con la descripción de los objetivos de dicho acuerdo, los principios que guían el acuerdo, así como los ámbitos de cooperación y las etapas de integración, considerando las etapas de disminución arancelaria para ambas partes. Un segundo documento considerado en este análisis es la *Firma del Marco de Acuerdo de Cooperación con Chile*, con data en el año 1996. El objeto de trabajar con ambos documentos permite conocer dos elementos importantes de nuestra investigación. Por un lado, está la determinación de intereses y objetivos, y por otro, incluyen o permiten construir o reconstruir la Agenda Política de Chile, en vista de que no existe un documento tan claro como el que posee la Unión Europea. En menor medida, dada la brevedad de las menciones realizadas, se considerarán la *Sesión Ordinaria del Consejo de Relaciones Internacionales de 30 de Mayo de 1996*, donde se debaten las perspectivas del Marco de Cooperación entre Chile y la Unión Europea, por lo que se evidencia los objetivos y principios que guían el proceso de cooperación.

Para configurar nuestro análisis, hemos considerado tres elementos para comprender el fenómeno. En primer lugar hemos de considerar los intereses de los actores, los cuales motivan las acciones para iniciar los procesos de cooperación o inserción. Íntimamente ligado a los intereses de ambos actores, se encuentra la agenda política, que contiene la visión que poseen las partes acerca del sistema internacional y definen objetivos políticos respecto a una serie de intereses estudiados y jerarquizados. Finalmente, el estudio de la integración, es la realización práctica de los intereses y objetivos de las partes, que a su vez trae consigo un proceso de inserción internacional, la cual se entiende como el posicionamiento que genera un determinado país en el sistema internacional.

Hemos considerado en primer lugar los intereses de los actores ya que consideramos que cualquier tipo de análisis de carácter internacional requiere de un tratamiento de los móviles que instan a los actores a realizar una determinada acción. No nos remitimos al concepto de interés nacional planteado por el realismo, sino que el interés está puesto en el actual contexto de la globalización, donde la integración supranacional obedece a una suma de factores que van más allá de la propia seguridad

³ Vs. *Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que se inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por la otra y sus anexos, apéndices, protocolos y notas, suscritos en Bruselas, el 18 de Noviembre de 2002*, Cámara de Diputados de Chile, 21 de noviembre de 2002.

nacional, sino que están en la perspectiva política, del desarrollo económico y social, con un telón de fondo de carácter económico.

Nuestro segundo tópico enfatizará en la agenda política. El concepto de interés en nuestra interpretación obedece a las motivaciones, como explicábamos más arriba, por lo que lo incluimos como un concepto paralelo y transversal a la utilización de la idea de agenda política que proviene de Luciano Tomassini⁴. No entendemos un concepto por otro, sino más bien tomamos el interés como una parte importante de la política internacional, donde se jerarquiza y seleccionan ciertos criterios para realizar una toma de decisiones ante el contexto internacional, orientando la acción política. Estas distinciones remplazarían, en el análisis, el estudio de los intereses nacionales, ya que se encuentra en una ambigüedad al considerársele tanto un instrumento como una parte integral de la política internacional. Por último, la agenda política, como parte de la construcción de una política exterior, pone en evidencia – tangible o intangiblemente – la percepción que posee el grupo analizado sobre el contexto internacional, el estudio de una forma de actuar de acuerdo a las lecturas del contexto del parte del actor, junto a sus posibilidades y la toma de decisiones respecto a esas oportunidades.

Philippe de Lombaerde distingue tres apreciaciones respecto al concepto de integración. En el ámbito económico, se considera como „un proceso, que se encuentra acompañado de medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones; vista como una situación de los negocios, la integración viene a caracterizarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales”. En lo político, plantea que no se debe reservar para indicar la institucionalización de la integración económica a través de órganos supranacionales, ni para indicar un proceso „más ambicioso”. La integración política puede referirse a la integración en el área política, no necesariamente con consecuencias institucionales drásticas. Finalmente, en lo social el término se puede referir a la „integración de políticas sociales”, sin que necesariamente ésta tenga una connotación o un significado de „legitimación” de la integración política o económica. Existiría, por tanto, una armonización de políticas sociales, que puede ser constituida como objetivo formal, directo o explícito, mientras que los objetivos económicos serían los objetivos reales, indirectos o implícitos⁵.

Siguiendo la perspectiva de Lombaerde, entendemos la integración como un proceso que se sigue

⁴ Luciano Tomassini, *Teoría y práctica de la Política Internacional*, Ediciones de la Universidad Católica de Chile, Santiago, 1989.

⁵ Philippe de Lombaerde, “Integración Internacional: Un Marco Conceptual y Teórico”, en *Revista Colombia Internacional*, No. 33, Sección de Relaciones Económicas Internacionales, Universidad de Los Andes, Bogotá, Enero - Marzo 1996, p. 12 -17.

de acuerdo a metas comunes, las cuales presuponen estrategias de ejecución, decididas de manera conjunta, sobre materias económicas, políticas, culturales y sociales. Nos detenemos en las dinámicas de integración que se han establecido dentro de América Latina, bajo el amparo, financiamiento y asesoría de la Comunidad Europea, donde cabe destacar los programas de desarrollo regional, tales como el Eurosocietal, donde se abarcan temáticas como el desarrollo social vinculado al crecimiento económico, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, el tráfico de drogas, y la mantención del medio ambiente, que se insertan dentro de las temáticas que no pueden ser solucionadas sino en una interrelación internacional.

Finalmente, podemos decir que los tres tópicos se relacionan, puesto que interés y agenda política determinan la toma de decisiones respecto de otro, en el contexto de la política internacional, la cual se pone en marcha en los procesos de cooperación. Los tres elementos escogidos para este estudio son pertinentes para la construcción de un análisis basado, principalmente en los intereses de los actores.

Tras la lectura de los materiales presentados anteriormente podemos identificar dos principios que guían los acuerdos, que al mismo tiempo pueden ser extrapolados como intereses implícitos en los discursos. El primer elemento identificado es la importancia de la difusión de ideales democráticos, que en los documentos aparece como un principio fundamental. Hemos identificado dos matices de este elemento, puesto que se hacen distinciones respecto del ámbito en donde se aplica. En primer lugar, distinguimos la promoción de la democracia en términos políticos, asociados a la estabilidad política y el fortalecimiento del Estado de derecho, lo cual tiene directa relación con los elementos que otorgan grados de gobernabilidad y modernización política en un determinado país.

En los discursos de ambas partes esto se percibe de diferentes formas. Por el lado de la Unión Europea, el discurso de la democratización política se circunscribe a los propios principios guías de su proceso interno de integración regional, por tanto, se entiende que ellos ya cumplen con aquellos principios, y pretender generar dinámicas semejantes en otras latitudes, por la vía de la integración económica⁶. En este sentido, se planifican y surgen instancias que promueven estos ideales en donde no se han desarrollado a cabalidad, teniendo en cuenta que estos principios están estrictamente relacionados con el desarrollo social de la población, así como con el crecimiento económico. Lo anteriormente señalado se puede evidenciar en el fragmento siguiente: *La política de cooperación de la Unión Europea está basada en el artículo 177 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, que establece que la*

⁶ *Versión Consolidada del Tratado Constitutivo de la Unión Europea*, Título XX, Cooperación al Desarrollo, Artículos 171 – 181. En este mismo sentido aparece la idea de democracia, en el *Documento de Programación Regional 2007-2013*, Capítulo 1: Objetivos de la Cooperación del desarrollo Regional de la Unión Europea con América Latina.

*política de la Comunidad en el ámbito de la cooperación al desarrollo favorecerá el desarrollo económico y social duradero de los países y, en especial, de los más desfavorecidos, la inserción armoniosa y progresiva de estos países en la economía mundial y la lucha contra la pobreza. Obedece asimismo al objetivo general de desarrollo y consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como al objetivo de respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales*⁷.

Al revisar la documentación chilena al respecto, podemos advertir que la posición que se adopta es de generar los vínculos con el bloque europeo, aceptando los principios propuestos, aceptando también los mecanismos que permiten fortalecer estos principios. Esto queda de manifiesto al revisar el Mensaje No. 222 – 348, en el cual aparece como figura legal la Cláusula Democrática, en virtud de la cual las partes pueden disolver los acuerdos en la medida en que estos principios no se acaten: *De acuerdo a la práctica chilena y europea, la existencia de una cláusula democrática permite suspender los efectos del Acuerdo en caso que en alguna de las Partes se produzca una ruptura del orden democrático constitucional o la violación sistemática de los derechos humanos*⁸.

También es de especial preocupación por parte de la organización europea estimular el apoyo al desarrollo social, a la igualdad y la superación de la pobreza en América Latina, por lo cual han surgido muchas iniciativas tendientes a mejorar la educación y en la promoción de la modernización política, en miras de sustentar este desarrollo social. Asimismo, en el discurso, Chile asume un rol de receptor de dicha ayuda, en el marco regional que propone la Unión Europea, por lo tanto su tarea es tender a dicha modernización, con el objetivo de alcanzar mayores estándares de vida para la población⁹.

Los programas de promoción y la cláusula democrática que se encuentra en los documentos que delimitan el proceso de cooperación entre ambas partes se convierten en intereses en la medida en que estos sirven a la Unión Europea como ámbitos de inversión que generan, a su vez, climas apropiados para ella. Al mismo tiempo, es una interesante oportunidad para países como Chile, puesto que promueven su propio desarrollo en miras de la inversión extranjera, y simultáneamente, la incorporación a dichos programas les permite cumplir con la Cláusula Democrática, cláusula que determina hasta qué punto la integración económica se lleva a cabo y en qué medida la disminución arancelaria a las exportaciones

⁷ Documento de Programación Regional 2207-2013, Comisión Europea de América Latina, año 2007, p. 6.

⁸ Mensaje de S.E. el Presidente de la República..., Capítulo Tres: La Cláusula Democrática.

⁹ Así puede observarse en la Firma del Acuerdo de Marco de Cooperación Económica del año 1996: *Las Partes deciden mantener la cooperación en el ámbito del desarrollo social, el funcionamiento de la administración pública, la información y la comunicación, la formación y la integración regional, prestando atención prioritaria a los sectores que puedan fortalecer el proceso de aproximación para establecer una asociación política y económica entre ellas.*

nacionales se lleve a efecto.

En síntesis, los intereses que emanan de los documentos oficiales de ambas partes están vinculados al ámbito económico, sin embargo están implícitos detrás del discurso político de carácter valórico y social. El ideal democrático, el estado de derecho y la cohesión social, desde una mirada política económica, representan una estabilidad para las inversiones extranjeras en Chile donde las inversiones son bastante considerables. En esta misma línea, el documento de Planificación de la Cooperación plantea que los elementos que generan inestabilidad política al interior de la democracia son las desigualdades, la pobreza que al mismo tiempo entorpecen el desarrollo económico duradero¹⁰. Chile, por tanto, apuesta por la modernización política y las prácticas de „Buen Gobierno”, de manera que se fortalezca el vínculo que le permitirá integrarse a la Unión Europea en materia económica, lo que se traduce en un ingreso importante para este país.

La Unión Europea, desde nuestra interpretación no encuentra un valor ni a América Latina, ni a Chile *per se* como un mercado importante con el cual establecer vínculos, sino como un lugar de inversión en materia de servicios y tecnología. Al mismo tiempo, la inversión posee objetivos políticos, por lo que los intereses van más allá de generar acuerdos de carácter netamente económico, intentando promover iniciativas en función de generar simultáneamente una estabilidad social, política, que sin duda repercute en el ámbito económico para las partes involucradas. La cooperación por tanto, posee una mirada integral respecto a sus repercusiones, y el interés central es la estabilidad en todos los ámbitos mencionados.

En términos más sencillos, los intereses de los actores una vez capitalizados y focalizados aparecen en la agenda política en forma de acciones para concretar los objetivos propuestos, lo cual coincide con nuestro segundo foco de análisis. Tal como mencionábamos más arriba, la agenda política es una evidencia de los elementos que forman parte de la construcción de la política exterior y la percepción que posee el grupo analizado sobre el contexto internacional, junto a las decisiones tomadas por los

¹⁰ *Ídem*, p. 10. *La experiencia muestra que estas desigualdades, en especial por lo que respecta a la renta, constituyen un obstáculo importante para la reducción de la pobreza, para el propio desarrollo económico duradero y, en última instancia, una amenaza para la estabilidad política de la región. Las encuestas y, sobre todo, los acontecimientos recientes en algunos países han mostrado que los gobiernos no han sabido responder a las expectativas de sus ciudadanos, ni en materia de política social ni de acceso al empleo [...] aunque en los países de América Latina concurren en apariencia las condiciones fundamentales para la democracia, ésta se ve amenazada por los graves problemas de pobreza y de desempleo, la falta de debate político, de participación de la sociedad civil, poblaciones indígenas y mujeres, por la fragmentación de la sociedad, en un contexto de concentración del poder político y económico en manos de una minoría. La cohesión social y la reducción de las desigualdades se revelan como elementos clave para la región.*

actores y las respectivas acciones.

La Unión Europea considera que los procesos de cooperación e integración regionales van de la mano con los desafíos actuales que enfrentan los estados, pero que por sí solos no pueden resolver. Se tiene la idea entonces que los estados se insertan en un sistema mundial en el cual se van produciendo múltiples interacciones que van planteando dichos desafíos, debido a la envergadura de las dinámicas que surgen de los intercambios entre los miembros de dichos sistema. Entre los desafíos se encuentran problemáticas como el tráfico de drogas, el cuidado y protección del medio ambiente y la lucha contra el terrorismo, principalmente. Los miembros del sistema, por tanto, deben generar los lazos adecuados para resolver estas situaciones. En síntesis, la percepción que posee la Unión Europea acerca del contexto internacional es la de un conjunto de interrelaciones que propenden a la estabilidad, en diversos ámbitos, dentro del contexto de globalización, que evidentemente plantea los desafíos enunciados, debido a la interdependencia de los países encausados.

Para lograr la estabilidad, la cooperación es fundamental para ambas partes. En el caso de la Unión Europea, se distinguen tres niveles de vinculación que le permiten abarcar efectivamente los desafíos del mundo globalizado. Se programan las acciones a nivel regional, sub regional y bilateral. Aparentemente, la bilateralidad de los acuerdos se debe a las diferencias que presenta Chile como país frente a su contexto interregional. De acuerdo al *Chile Documento de Estrategia País*¹¹, que emana del Documento de Programación Regional, esto se debería a la debilidad de este país para generar lazos con los vecinos.

Los objetivos de la cooperación no son distintos en la estrategia chilena. Se resaltan ámbitos como el reforzamiento a la capacidad institucional necesaria para consolidar la democracia, guiar el desarrollo económico en la misma medida que el desarrollo social, junto con favorecer al medio ambiente y fomentar sinergias productivas para crear nuevas oportunidades para la inversión y promover la competitividad y la innovación. Las prioridades de la acción para el periodo 2007-2013 tenían como fundamento generar la cohesión social, promover la cooperación en el campo de la educación por medio de becas e intercambios académicos y promover la competitividad y la innovación.

Según el Mensaje de Acuerdo de Asociación, las principales acciones estarían dirigidas a reforzar la capacidad institucional para consolidar la democracia, el Estado de Derecho, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como promover el desarrollo social y económico, en conjunto con la protección del medio ambiente; y otro netamente económico – técnico, que pretende fomentar las

¹¹ Vs. *Chile. Documento de Estrategia País 2007-2013*, Comisión Europea, Noviembre de 2007.

sinergias productivas, creando nuevas oportunidades de comercio e inversión, junto con la promoción de la competitividad y la innovación. El programa de trabajo se establece a partir de estos tópicos, sin embargo no se especifican las actividades precisas con las cuales se afrontarán las temáticas, estos quedándose generales: *Los principales objetivos del Acuerdo de Cooperación entre las dos partes son intensificar y ampliar la cooperación bilateral y promover la liberalización progresiva y recíproca de todos los intercambios, junto con desarrollar otras áreas propias del proceso de globalización que requieren la cooperación.*¹²

En síntesis, podemos establecer que existe dentro de las agenda políticas de cada uno de los actores estudiados consenso respecto a cómo funciona el sistema, los desafíos que plantea y la forma de enfrentar aquellos elementos constitutivos de las dinámicas internacionales. También existe un consenso respecto a los valores y principios que deberían de regir el sistema internacional, sin embargo las acciones destinadas a lograr la estabilidad del sistema van en distinta dirección. Si bien ambas partes apelan a la liberalización del mercado como un elemento que es parte de la estabilidad del sistema, priorizan en sus agendas políticas de distinta manera esta. Para Chile el tema es central y se convierte en el eje de la concreción de acuerdos, por lo que está dispuesto a aceptar las cláusulas estipuladas y sumarse a los programas que promueve el conglomerado europeo. La apertura de un mercado es primordial para Chile, antes que emprender iniciativas que efectivamente lleven de la mano el crecimiento económico y desarrollo social. Por el contrario, de acuerdo al discurso levantado por la Unión Europea, la promoción de la estabilidad social y política son fundamentales para la organización de la cooperación mundial, y las iniciativas propuestas se encaminan directamente hacia este objetivo. Sin duda hay un componente económico importante en términos de inversión, que pueden generar importantes aportes a la economía europea, dada la innovación técnica que se plantea en la región, pero parece que queda en segundo plano frente al carácter económico de la globalización.

Nuestro último tópico de análisis viene a ser una suerte de síntesis integradora de los dos elementos tratados anteriormente. Este tópico es la integración, la cual se comprende como el proceso en el cual se ponen en común acuerdo acciones políticas de dos o más países, teniendo como norte sus propios intereses, los cuales han sido definidos y transformados en objetivos. Hemos definido en este trabajo que el principal interés de la Unión Europea es la concreción de un orden global basado en valores y actitudes democráticas en los ámbitos políticos, sociales y económicos, en la búsqueda de la paz,

¹² Vs. *Fondo de Aplicación del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea*, http://www.delchl.ec.europa.eu/sp/eu_and_country/Documents/Chili_FondoAplicacionAcuerdo_presentacion.pdf

entendida como una estabilidad generalizada del sistema mundial. Se sustenta en principios económicos tales como la liberalización de los mercados, el cual es la base de la colaboración entre las partes. Para Chile, el principal objetivo es lograr insertarse en el contexto internacional, por medio del establecimiento de vínculos bilaterales que propendan a mejorar el crecimiento económico del país, tomando en cuenta los valores democráticos promovidos por su contraparte. En general, el acuerdo existe, sin embargo no se observa una coordinación adecuada de las acciones en la búsqueda de la estabilidad tan codiciada, o del desarrollo sustentable y esto ha sido una constante en el proceso iniciado a partir de 1990.

Respecto a la pregunta sobre la demora en la concreción de un acuerdo de asociación o una vinculación entre las partes en un proceso de integración, creemos que el principal motivo radica en los grados de democratización de Chile. Cuando se inició el proceso de inserción internacional de Chile en los años noventa, se estaba en una situación delicada debido al proceso de transición democrática que debía ser consolidada. Para el año 1996, otro hito del proceso de inserción, esta situación había mejorado, pero no era lo suficientemente sólida para generar una vinculación duradera en pro de los intereses que prioriza el conglomerado europeo.

Para evidenciar lo anteriormente expuesto, utilizaremos los indicadores de gobernabilidad, propuestos por el Banco Mundial¹³, que son instrumentos que permiten evidenciar por medio de seis tópicos de análisis el grado de democratización en un determinado país, por tanto es congruente con los datos presentados hasta acá. Entre los indicadores de gobernabilidad encontramos los siguientes tópicos de evaluación:

- *Voz y rendición de cuentas*, que estima el grado de participación efectiva de los ciudadanos de un determinado país, en la elección de sus representantes. También considera la libertad de expresión, de asociación y de prensa;
- *Estabilidad política*, que evalúa la probabilidad de que un determinado gobierno sea derrocado o desestabilizado por acciones violentas, inconstitucionales o bien terroristas;
- *Efectividad del Gobierno* que mide la calidad de los servicios públicos, la capacidad de la administración pública y su independencia de las presiones políticas, y la calidad de la formulación de políticas;
- *Calidad regulatoria*, que considera la capacidad de los gobiernos para la formulación de un marco jurídico adecuado para el desarrollo del sector privado;

13 Vs. Kauffmann, D, Et. Al. *Indicadores del Gobernabilidad del Banco Mundial*, Sección de documentación del Banco Mundial, <http://siteresources.worldbank.org/INTWBIGOVANTCOR/Resources/govmatters3.pdf>

- *Imperio de la ley* que indica en qué medida los agentes tienen confianza en el marco legislativo y se comportan de acuerdo a las reglas de la sociedad, y en particular, la calidad del cumplimiento de los contratos, la policía, la justicia, así como también la posibilidad de que haya crimen y violencia;
- *Control de la corrupción* que revela la utilización del poder público para beneficio privado, y hasta qué punto las diferentes instancias de gobierno son cooptadas por elites e intereses privados

El siguiente cuadro resume los indicadores de gobernabilidad para los años 1996 y 2002. En ese cuadro podemos apreciar el avance en los seis tópicos de evaluación. Este referente numérico corresponde a la medición de los cambios que se han generado en los últimos años respecto de las materias estudiadas por el Banco Mundial en sus seis aspectos. Tomando estos valores de referencia, podemos decir que los cambios producidos en estos seis aspectos entre estos dos años, son bastante significativos y probablemente son un factor relevante al momento de ver el incremento en el grado de democratización que se ha llevado a cabo.

Evolución de los Índices de Gobernabilidad entre los años 1996 y 2002.

Indicador	2002	1996
Voz y rendición de cuentas	1.12	0.89
Estabilidad política	1.04	0.72
Efectividad del Gobierno	1.19	0.95
Calidad Regulatoria	1.50	1.28
Imperio de la Ley	1.30	1.19
Control de la Corrupción	1.55	1.19

Si tomamos en consideración el Índice de Desarrollo Humano (IDH) emanado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Democracia (PNUD), también podemos establecer que existen durante este periodo avances considerables. El concepto de desarrollo humano trae consigo el ideal de alcanzar el máximo de los derechos fundamentales de las personas, desde el ámbito político, social y económico, por lo que también se puede considerar como un referente significativo al momento de evaluar el desarrollo del grado de democratización Chile. De acuerdo al Informe del PNUD Regional del año 2002, se indica que durante el periodo 1990 y 1998, Chile ha incrementado de manera sustantiva su desarrollo en estas áreas. En Chile el IDH tuvo una 0.780 en 1990, mientras que en el año 1995 llegó a 0.811 y para el año 2001 se llegó a 0.831, lo que nos indica que la distancia que separa Chile del ideal de

desarrollo humano, se ha reducido de un 22%¹⁴.

De acuerdo a los planteamientos de la Unión Europea en el marco regional, el crecimiento económico y el desarrollo social están estrechamente ligados al grado de gobernabilidad de los países. Para evidenciar la estabilidad económica de un país, se consideran principalmente dos factores: el Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al consumidor (IPC). Durante los inicios de la década de 1990, se inicia el proceso de reapertura internacional, en el cual se adoptan y se reafirman los postulados neoliberales implementados durante el Régimen Militar. A mediados de la década, se llevan a cabo una serie de reformas encaminadas a la apertura comercial, con la rebaja de aranceles para el comercio exterior, lo cual implicó la ampliación de la capacidad de los bancos para dedicarse a otras actividades, incluidas las inversiones internacionales, y la continuación del proceso de privatización, entre otros aspectos. También en este contexto se vivió un periodo de auge económico, donde el crecimiento interno del país alcanzó cerca del 7%¹⁵.

Otra señal de estabilidad le otorga el crecimiento del PIB, el cual alcanza cerca de un 4% para el año 1990, aumentando en seis puntos para el año 1995. El punto más bajo dentro de la década se puede encontrar en el año 1999, producto de la recesión mundial, sin embargo este se recupera significativamente para el año 2000¹⁶. La evolución del Índice de Precios al Consumidor que permite conocer los procesos inflacionarios de una economía, es una de las variables básicas de la macroeconomía que permite tener conocimiento sobre el control por parte de las autoridades monetarias. Por tanto, podemos decir que Chile en este aspecto ha mostrado una evolución en la estabilidad de los precios, tomando en cuenta que en el año 1990, el IPC llegó al 2.0%, mientras que para el año 1996 mostró una disminución, alcanzando 0.5%. Para el 2002, llegó a no superar el 0.2%¹⁷.

Como vemos, el escenario económico que se presenta ha sido favorable y en evolución a lo largo del tiempo. Si consideramos que así también ocurre con los factores de gobernabilidad, podemos establecer que existe en proporcionalidad en términos políticos y económicos que ha vista de la Unión Europea, ha permitido concretar, tras casi doce años de diversas conversaciones y negociaciones, una cooperación efectiva, con compromisos de liberalización de mercados y cooperación técnica. Así lo

¹⁴ Vs. *Desarrollo Sustentable en las Comunas de Chile*, Informe de PNUD y el Gobierno de Chile, Santiago, 2002.

¹⁵ Vs. Ffrench Davis, R. Et Al. *Reformas, Crecimiento y Políticas Sociales en Chile desde 1973*, CEPAL, Santiago, 2001.

¹⁶ Vs. *Indicadores Económicos y Sociales de Chile. 1960 – 2000*. Publicado y Editado por el Departamento de Publicaciones de la Gerencia de Investigación Económica, División de Estudios del Banco Central de Chile, Santiago, 2001.

¹⁷ Ídem, Sección VI, Índice de Gráficos, Índice de Precios al consumidor.

demuestra el documento *Chile. Estrategia País 2007-2013* de la Comisión Europea, al plantear que las iniciativas de cooperación y acuerdos de asociación, así como también las inversiones en las materias de prioridad, como la cohesión social, no implican a la fecha un riesgo: *Teniendo en cuenta la estabilidad política y el avanzado grado de desarrollo de Chile, puede suponerse que la aplicación con éxito de la estrategia de la UE no plantea casi ningún riesgo. De hecho, Chile tiene un índice de riesgo mucho más bajo que el resto de Latinoamérica, comparable al de varios países europeos o asiáticos industrializados.*¹⁸

De este modo, vemos que el proceso de cooperación entre Chile y la Unión Europea se sustenta en los intereses ya mencionados, por lo que la demora en iniciar un acuerdo concreto se justifica en la inestabilidad que Chile presenta más o menos hasta el año 2002, punto en el cual Chile demostró ser un país prometedor para iniciar los procesos, en materia política y económica. La diferencia en las agendas políticas hace que nos planteemos la idea de que existió un desfase en los procesos internos de cada actor en la consecución de su propia estabilidad interna, lo cual explicaría la tardanza en la concreción de acuerdos de asociación y cooperación. Es por tal motivo que dicha demora se justificaría en la debilidad política y económica de Chile entre los años 1990 y 1996, que no permitieron un acercamiento efectivo entre ambos actores, lográndose esto, sólo en el año 2002, punto de inflexión en el cual Chile demuestra un potencial, al presentar rasgos de estabilidad política y económica.

Cabe señalar, por último, que el proceso de cooperación e integración está inconcluso, puesto que si bien Chile presenta un clima adecuado en los términos que plantea la contraparte europea, tal como lo advertíamos en la cita comentada, presenta falencias que hoy en día están siendo revisadas, falencias presentes en la distribución de los recursos, la corrupción y la modernización política, el desarrollo sustentable, la distribución equitativa de los ingresos, la educación y la innovación técnica y científica.

BIBLIOGRAFIA

- *Chile. Documento de Estrategia País 2007-2013*, Comisión Europea, Noviembre de 2007;
- *Desarrollo Sustentable en las Comunas de Chile*, Informe de PNUD y el Gobierno de Chile, Santiago, 2002;
- *Documento de Programación Regional 2007-2013*, Comisión Europea de América Latina, año 2007, http://eeas.europa.eu/la/rsp/07_13_es.pdf;
- *Fondo de Aplicación del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea*, http://www.delchl.ec.europa.eu/sp/eu_and_country/Documents/Chili_FondoAplicacionAcuerdo_prese

¹⁸ Vs. *Chile. Documento de Estrategia País 2007-2013*, Comisión Europea, Noviembre de 2007, p. 26.

[ntacion.pdf](#);

- Ffrench Davis, Ricardo. Et Al. *Reformas, Crecimiento y Políticas Sociales en Chile desde 1973*, CEPAL, Santiago, 2001;
- *Indicadores Económicos y Sociales de Chile. 1960 – 2000*. Publicado y Editado por el Departamento de Publicaciones de la Gerencia de Investigación Económica, División de Estudios del Banco Central de Chile, Santiago, 2001;
- Kauffmann, David, Et. Al. *Indicadores del Gobernabilidad del Banco Mundial*, Sección de documentación del Banco Mundial, <http://siteresources.worldbank.org/INTWBIGOV/ANTCOR/Resources/govmatters3.pdf> ;
- Lombaerde, Philippe de, “Integración Internacional: Un Marco Conceptual y Teórico” en *Revista Colombia Internacional*, No. 33, Sección de Relaciones Económicas Internacionales, Universidad de Los Andes, Bogotá, Enero - Marzo 1996;
- *Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que se inicia el proyecto de acuerdo que aprueba el acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por la otra y sus anexos, apéndices, protocolos y notas, suscritos en Bruselas, el 18 de Noviembre de 2002*, Cámara de Diputados de Chile, 21 de noviembre de 2002;
- Tomassini, Luciano, *Teoría y práctica de la Política Internacional*, Ediciones de la Universidad Católica de Chile, Santiago, 1989;

Versión Consolidada del Tratado Constitutivo de la Unión Europea, http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/dat/12002E/htm/C_2002325ES.003301.html